



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

324

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2020/MDPN/A

Pueblo Nuevo, 04 de Diciembre del 2020

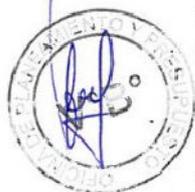
Visto, el Informe N° 951-2020-OPP/MDPN sobre Modificaciones Presupuestarias del Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Diciembre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDPN/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo a Nivel Nacional y la Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01 que se aprueba la "Directiva de Ejecución Presupuestal", el mismo que asciende a S/ 1,957,771.00 (Un millón Novecientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y uno 00/100 Soles)



Que mediante Informe N° 951-2020-OPP/MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilidades y anulaciones) durante el mes de Diciembre 2020, en los rubros 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/. 7,869.00 (Siete mil Ochocientos sesenta y nueve con 00/100 Soles) 18 Canon y Sobrecanon por la suma de S/. 1, 212,299.00 (Un millón Doscientos doce mil doscientos noventa y nueve con 00/100 Soles), por 07 Foncomun por la suma de S/. 464,412.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos doce con 00/100 Soles, 08 Impuestos Municipales por la suma S/. 158,228.00 (Ciento cincuenta y ocho mil doscientos veintiocho 00/100 Soles), 00 Recursos Ordinarios por la suma S/. 36,390.00 (Treinta y seis mil trescientos noventa con 00/100 Soles) y 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma S/. 78,573.00 (Setenta y ocho mil quinientos setenta y tres con 00/100 Soles) para atender los gastos solicitados por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad y autorizadas por la Gerencia municipal para el logro de los objetivos y metas trazadas:



Que el numeral 30.1 del artículo 30° del Subcapítulo IV De La Ejecución en el Gobierno Local de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°036-2010-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

323

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y normado por el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1140 Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el año fiscal 2020", **formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo** de la Provincia de Chíncha, conforme el Anexo N°01 que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Diciembre 2020, Mediante Informe N° 951-2020-OPP/MDPN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ANEXO N° 01

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITOS Y ANULACIONES
DICIEMBRE - 2020

DETALLE				MODIFICACIONES	
Fecha	Nota Modificada N°	Disp.Legal	RUBRO	CREDITO Y ANULACIONES	
4/12/2020	00347	257-2020/MDPN/A	18	1,038,741	
4/12/2020	00348	257-2020/MDPN/A	07	17,000	
4/12/2020	00349	257-2020/MDPN/A	07	7,000	
4/12/2020	00350	257-2020/MDPN/A	19	7,869	
4/12/2020	00351	257-2020/MDPN/A	09	60,593	
4/12/2020	00352	257-2020/MDPN/A	08	69,888	
4/12/2020	00353	257-2020/MDPN/A	07	82,926	
4/12/2020	00354	257-2020/MDPN/A	07	13,087	
4/12/2020	00355	257-2020/MDPN/A	07	54,310	
4/12/2020	00356	257-2020/MDPN/A	07	18,320	
4/12/2020	00357	257-2020/MDPN/A	08	41,000	
4/12/2020	00359	257-2020/MDPN/A	07	53,154	
4/12/2020	00360	257-2020/MDPN/A	08	13,900	
4/12/2020	00361	257-2020/MDPN/A	09	12,980	
4/12/2020	00362	257-2020/MDPN/A	07	34,300	
4/12/2020	00363	257-2020/MDPN/A	07	17,000	
4/12/2020	00364	257-2020/MDPN/A	07	23,221	
4/12/2020	00365	257-2020/MDPN/A	07	44,221	
4/12/2020	00366	257-2020/MDPN/A	07	19,787	
4/12/2020	00367	257-2020/MDPN/A	07	22,500	
4/12/2020	00368	257-2020/MDPN/A	18	112,488	
4/12/2020	00369	257-2020/MDPN/A	07	22,656	
4/12/2020	00370	257-2020/MDPN/A	08	33,440	
4/12/2020	00371	257-2020/MDPN/A	18	21,067	
4/12/2020	00372	257-2020/MDPN/A	18	27,003	
4/12/2020	00376	257-2020/MDPN/A	07	20,360	
4/12/2020	00377	257-2020/MDPN/A	00	14,996	
4/12/2020	00379	257-2020/MDPN/A	18	1,000	
4/12/2020	00380	257-2020/MDPN/A	09	5,000	
4/12/2020	00381	257-2020/MDPN/A	07	5,164	
4/12/2020	00383	257-2020/MDPN/A	18	12,000	
4/12/2020	00384	257-2020/MDPN/A	00	5,290	
4/12/2020	00386	257-2020/MDPN/A	07	9,406	
4/12/2020	00387	257-2020/MDPN/A	00	13,947	
4/12/2020	00388	257-2020/MDPN/A	00	2,157	
TOTALES			-	1,957,771	-


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
J. Martínez Silva
 CPC. Lilibiana Martínez Silva
 ENCARGADA